Ayuntamiento de Ponferrada

DECRETO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de suministro de: **"REALIZACIÓN DEL PROGRAMA, FOLLETOS Y CARTELES DE LA CONCEJALIA DE CULTURA PARA EL AÑO 2010, INCLUIDO DISEÑO IMPRESIÓN Y DISTRIBUCION",** con un tipo de licitación de 20.000 Euros I.V.A. Incluido.

RESULTANDO, que se remitió invitación a las entidades:

1.- TRIPTICO TALLER DE DISEÑO Y COMUNICACIÓN S.L.L.
2.- AZURE
3.-LOKOMOTION COMUNICACIÓN GLOBAL.

RESULTANDO, que una vez finalizado el periodo de licitación se presentaron las siguientes empresas:

PLICA Nº 1.- TRIPTICO TALLER DE DISEÑOY COMUNICACIÓN S.L.L.

RESULTANDO que admitidas a licitación las entidad presentadas, se procedió a la apertura de la oferta económica con el siguiente resultado:

PLICA	LICITADOR	OFERTA
1	TRIPTICO TALLER DE DISEÑO Y COMUNICACIÓN S.L.L.	BASE IMPONIBLE 17.220,00 € I.V.A. 2.755,20 € TOTAL 19.975,20€

RESULTANDO que siendo la oferta presentada por la entidad TRIPTICO TALLER DE DISEÑO Y COMUNICACIÓN S.L.L. la única oferta y adecuándose la misma a lo solicitado, se propone la adjudicación provisional del contrato del suministro de: **REALIZACIÓN DEL PROGRAMA, FOLLETOS Y CARTELES DE LA CONCEJALIA DE CULTURA PARA EL AÑO 2010, INCLUIDO DISEÑO IMPRESIÓN Y DISTRIBUCION"** a la entidad TRIPTICO TALLER DE DISEÑO Y COMUNICACIÓN S.L.L. en el precio de su oferta de 19.975,20 Euros, correspondiendo a la B.I. 17.220,00 Euros y al I.V.A. 2.755,20 Euros y resto de condiciones fijadas en su oferta, y vistos los Art. 135 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre L.C.S.P., **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación, y aprobar el gasto con cargo a la partida 451.226.

SEGUNDO: Adjudicar provisionalmente el contrato de suministro de: **"REALIZACIÓN DEL PROGRAMA, FOLLETOS Y CARTELES DE LA CONCEJALIA DE CULTURA PARA EL AÑO 2010, INCLUIDO DISEÑO IMPRESIÓN Y DISTRIBUCION"** a la entidad **TRIPTICO TALLER DE DISEÑO Y COMUNICACIÓN S.L.L.** en el precio de su oferta de 19.975,20 € correspondiendo a la B.I. 17.220,00 Euros y al I.V.A. 2.755,20 Euros.

TERCERO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante del órgano de contratación, la documentación exigida en el Art. 135.4 de la LCSP, y que se relaciona:

1.- Alta y en su caso último recibo del IAE, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

2.- Autorización para acceder a su datos fiscales a fín de obtener Certificado acreditativo expedido por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 13,15,16 del RGCAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 14,15 y 16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4.- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del RGCAP, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

5.- Documento acreditativo de la constitución de la **garantía definitiva**, por importe de 861,00 €. Esta garantía deberán de presentarse en alguna de las formas establecidas en el Art. 84 de la L.C.S.P. y depositarse en la Tesorería Municipal.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento

Ponferrada a diecisiete de diciembre de dos mil nueve.

EL SECRETARIO